



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Area de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

60422

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres,

05 JUN. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 249 -2018-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada.
Jurisdicción de la UGEL 02-Rimac.
Presente. -

Asunto : Registro de Matrícula de los Estudiantes Asistentes Extranjeros en el SIAGIE – 2018.

- Referencia :
- a) R.M.657-2017-MINEDU- Normas y Orientaciones para año escolar 2018.
 - b) OFICIO MÚLTIPLE N° 609-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.
 - c) OFICIO MÚLTIPLE N° 051-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.
 - d) OFICIO MÚLTIPLE N° 095-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.
 - e) OFICIO MÚLTIPLE N° 106-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle, y a la vez indicarle que la institución educativa pública y privada a su cargo se encuentra obligada a registrar la matrícula de los estudiantes extranjeros que se encuentra asistiendo en la institución educativa.

Sobre el particular, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, que aprueba las Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, el director de las Instituciones Educativas Públicos y Privados a su cargo se encuentra obligado a registrar la matrícula de todos los estudiantes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Que habiendo comunicado con OFICIO MÚLTIPLE N° 095-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, a los directores deberá registrar la matrícula de los estudiantes ratificados y asistentes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) de la institución educativa.

Que habiendo comunicado con OFICIO MÚLTIPLE N° 106-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, el cual se reitera la matrícula de los estudiantes asistentes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) de la Institución Educativa.

Motivo por el cual, se comunica a los directores de las Instituciones Educativas Públicos y Privados que no han registrado la matrícula de los estudiantes extranjeros, **tienen último plazo hasta 15 de junio del presente año**, el incumplimiento dará lugar al inicio de las acciones administrativas bajo responsabilidad del director.

Sin otro particular quedo de ustedes.

Atentamente,



Lic. **DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Rimac.



Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.:3819689- Telefax: 481-0541

www.ugel02.gob.p